



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
 Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de septiembre de 1974

Número 19

SECCION TERCERA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

REGLAMENTO SOBRE LOS CREDITOS QUIROGRAFARIOS Y DE SU FONDO ESPECIAL DE GARANTIA A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS.

Como protección al sueldo o salario de los trabajadores, se otorgan préstamos quirografarios para resolver sus problemas económicos o necesidades apremiantes que ayuden a mejorar su situación y la de su familia.

CAPITULO I

DE LOS DERECHOHABIENTES QUE TIENEN DERECHO A PRESTAMO

Artículo 1 Los servidores públicos que acrediten más de un año de aportaciones, equivalente a 24 cotizaciones quincenales, al patrimonio del Instituto.

Deberá entenderse por cotización quincenal la aportación que sobre el 6% de su sueldo quincenal hace el Servidor Público al patrimonio del Instituto.

Artículo 2.—Los trabajadores jubilados por el ISSEMYM.

Artículo 3. Los trabajadores jubilados por el Gobierno del Estado.

CAPITULO II

DEL MONTO DE LOS PRESTAMOS

Artículo 4 El monto de los préstamos que se otorguen a los derechohabientes, se computarán según el tiempo de servicios acreditados en el ISSEMYM, bajo la base de cotizacio-

nes quincenales considerando su sueldo o sueldos, y de acuerdo con la siguiente tabla que determinará las CANTIDADES MAXIMAS DE LOS CREDITOS.

COTIZACIONES QUINCENALES	DIAS PRESTAMO
600 a 720	240
528 a 599	218
456 a 527	196
384 a 455	174
312 a 383	152
240 a 311	130
216 a 239	110
192 a 215	100
168 a 191	90
144 a 167	80
120 a 143	70
96 a 119	60
72 a 95	50
48 a 71	40
24 a 47	30

Artículo 5 Para la aplicación de la tabla anterior se tomará el promedio del sueldo en los últimos seis meses del servidor público o jubilado, siempre y cuando los aumentos a

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION TERCERA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Reglamento sobre los créditos quirografarios y de su fondo especial de garantía a que se refieren los Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios.

AVISOS JUDICIALES

sus percepciones hayan sido por ascensos escalafonarios o aumentos generales; de lo contrario se obtendrá el promedio de las percepciones de los dos últimos años y éste será la base para el otorgamiento del préstamo quirografario.

Artículo 6 Cuando el derechohabiente devengue dos o más sueldos provenientes del Gobierno del Estado, Municipio o Instituciones Descentralizadas, el importe del préstamo se calculará sobre cada uno de ellos y la suma nos dará el monto total del préstamo.

Artículo 7 Los préstamos que por derecho excedan de \$40,000.00, se someterán a consideración del Consejo Directivo, quien tomará en cuenta las posibilidades económicas del Instituto.

Artículo 8 Cuando las deducciones sobrepasen el 50% de las percepciones computables del trabajador en los términos de la Ley del ISSEMYM, sólo se podrá conceder o renovar el préstamo quirografario si comprueba a satisfacción de este Instituto otros Ingresos fijos provenientes de cualquier otra actividad.

Artículo 9 El monto de los préstamos quirografarios se ajustará a los "préstamos Tipo" establecidos en el Instituto y que aparecen en el cuadro siguiente:

IMPORTE DEL PRESTAMO	PLAZO EN QUINCENAS													
	6	10	12	15	18	21	24	27	28	30	32	33	34	36
1 000.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
1 250.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
1 500.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
1 750.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
2 000.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
2 250.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
2 500.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
2 750.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
3 000.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
3 250.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
3 500.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
3 750.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
4 000.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
4 250.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
4 500.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
	x	x		x		x	x	x		x		x		x

IMPORTE DEL PRESTAMO	PLAZO EN QUINCENAS													
	6	10	12	15	18	21	24	27	28	30	32	33	34	36
5 000.00	x	x		x		x	x	x		x		x		x
5 500.00			x		x		x	x		x		x		x
6 000.00			x		x		x	x		x		x		x
6 500.00			x		x		x	x		x		x		x
7 000.00			x		x		x	x		x		x		x
7 500.00			x		x		x	x		x		x		x
8 000.00			x		x		x	x		x		x		x
8 500.00			x		x		x	x		x		x		x
9 000.00			x		x		x	x		x		x		x
9 500.00			x		x		x	x		x		x		x
10 000.00			x		x		x	x		x		x		x
11 000.00							x		x	x	x		x	x
12 000.00							x		x	x	x		x	x
13 000.00							x		x	x	x		x	x
14 000.00							x		x	x	x		x	x
15 000.00							x		x	x	x		x	x
16 000.00							x		x	x	x		x	x
17 000.00							x		x	x	x		x	x
18 000.00							x		x	x	x		x	x
19 000.00							x		x	x	x		x	x
20 000.00							x		x	x	x		x	x
22 500.00							x		x		x	x		x
25 000.00							x		x		x	x		x
27 500.00							x		x		x	x		x
30 000.00							x		x		x	x		x
32 000.00							x		x		x	x		x
35 000.00							x		x		x	x		x
37 500.00							x		x		x	x		x
40 000.00							x		x		x	x		x

CAPITULO III.

DE LA RENOVACION DE LOS PRESTAMOS

Artículo 10 Cuando un préstamo quirografario sea renovado o ampliado, el deudor cubrirá una "Prima de Renovación" que será descontada del importe del préstamo concedido y se determinará de acuerdo a la tabla siguiente:

- a) Para préstamos hasta por \$ 5 000.00 1.30
- b) Para préstamos de 5 500.00 a 10 000.00 2.60
- c) Para préstamos de 11 000.00 a 15 000.00 3.90

d) Para préstamos de 16 000.00 a 20 000.00	5.20
e) Para préstamos de 21 000.00 a 25 000.00	6.50
f) Para préstamos de 26 000.00 a 30 000.00	7.80
g) Para préstamos de 31 000.00 a 35 000.00	9.10
h) Para préstamos de 36 000.00 a 40 000.00	10.40

CAPITULO IV

DEL FONDO DE GARANTIA.

Artículo 11 Para cubrir los saldos de préstamos insolutos y los originados por la muerte del servidor público o jubilado, se crea el "FONDO DE GARANTIA" que se incrementará con la prima que se descuenta del préstamo autorizado, y cuyo importe se determinará aplicando los factores que aparecen en la siguiente tabla:

No. de cotizaciones quincenales	% aplicable sobre el importe del préstamo
600 a 720	0.8
480 a 599	0.9
360 a 479	1.0
240 a 359	1.1
120 a 239	1.2
24 a 119	1.3

Para los jubilados se aplicará el 0.8% como fondo de garantía en esta prestación.

Artículo 12 En los casos de renovación o ampliación de los préstamos quirografarios, los factores del artículo anterior deberán aplicarse sobre la diferencia entre el importe del nuevo préstamo y el saldo del anterior.

TRANSITORIO

UNICO Este reglamento deroga al Reglamento General de los préstamos quirografarios del 30 de septiembre de 1965; fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSEMYM en sus sesiones ordinarias de los días 16 y 23 de agosto de 1974, conforme a los artículos 102, 106 y 107 de la Ley de Seguridad Social vigente y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Lic. Raúl Zárate Machuca

Rúbrica.

Director General del ISSEMYM

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ENRIQUE ESTRADA ARMENGOL, promovió ante éste Juzgado, diligencias de Información ad-Perpetuum, sobre el lote de terreno ubicado en San Pablo Xalpa, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, el cual mide y linda:

NORTE.—12.10 Mts. con Privada Juan de la Barrera.

SUR.—12.10 Mts. con Arcadio Gómez.

ORIENTE.—16.50 Mts. con Mercedes R.

PONIENTE.—16.50 Mts. con Minerva N.

Para publicarlo por tres veces de tres en tres días en periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y el periódico "La Provincia" con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley. Se expide el presente a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2088.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JUAN PATIÑO HERRERA, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "CASA VIEJA", ubicado a la Altura del Kilómetro 24 de la Carretera a Toluca, sobre Camino a Villa Alpina, Municipio de Naudatlan, México, de éste Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE:—198.00 M., con el señor Benito Evangelista.

AL SUR:—198.00 M., con el señor Lic. Augusto Villa Gómez.

AL ORIENTE:—126.00 M., con señor Anselmo Pérez.

AL PONIENTE:—36.00 M., con vía de su ubicación (Camino a Villa Alpina).

Con una Superficie total de 16,038.00 M2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, y el periódico "La Provincia", con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2089.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SOLEDAD CRUZ H. DE VALLE.

En el expediente número 2258/72, relativo al juicio Ordinario Civil Otorgamiento de Escritura, promovido ante este H. Juzgado por VICENTA ESTEVA VALLE, en contra de Ud., y en cumplimiento del auto de fecha veintitres de agosto del año en curso en el que por virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazada a juicio para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a éste Juzgado a contestar la demanda de que se ha instaurado en su contra con el apercibimiento de que si no comparece por si o por persona que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, mientras tanto queda a su disposición de la Secretaría de éste H. Juzgado las copias simples de traslado para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico Rumbo.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Y de que se publica también en los Estrados de éste H. Juzgado.— C. Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mariano J. Maldonado Aguado.—Rúbrica.

2090.—4, 14 y 25 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

CELEDONIO HERNANDEZ MEDINA, promovió Diligencias de Infomación de dominio para acreditar que en la Privada del Panteón No. 5 de San Mateo Oxtotitlán de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe una casa con terreno anexo que mide y linda: Norte 16.50 Mts., con J. Guadalupe Hernández, Sur, 17.00 metros con Buenaventura Mejía, Oriente, 18.00 metros con Tirso Posada, Poniente 19.00 metros, con Natalia Hernández. El objeto es obtener Título supletorio de dominio El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 15 de Agosto de 1974.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta C.—Rúbrica.

2091.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

LIC. PEDRO MACEDO ORTEGA, apoderado de Adelaido Bahena García, por su propio derecho, promueve en este Juzgado Diligencias de Infomación de Dominio, en la vía de Jurisdicción voluntaria para acreditar la posesión que dice tener de un terreno ubicado en la Cabecera Municipal de Zacualpan de este Distrito Judicial de Sultepec, Méx., que mide y linda: al Norte 14.70 metros con Adelaido Bahena García, al Sur 11.70 metros con Calle de Berriozabal, Oriente 31.55 metros con Luis Celaya, que hace un total de 89.50 C. Juez admitió diligencias, ordenándose su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero que se editan en Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas créanse mayores derechos presenten a deducirlo en términos de Ley.—Doy Fe.—Sultepec, México, a 8 de Julio de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2092.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

FRANCISCO RODEÁ QUINTANA, promovió diligencias de Infomación de dominio para acreditar que en la Calzada de los Niños Héroeas No. 2 de San Mateo Oxtotitlán de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno con casucha que mide y linda: Norte, 78.55 metros con Calzada de los Niños Héroeas, Sur, en una línea 19.90 metros con Rodolfo Rodéa, en otra línea 28.75 metros y en otra línea 61.00 metros con Atiliano Díaz, Oriente, 7.50 metros con Hermilla Jaime Contreras, y al Poniente en una línea 13.10 metros y en otra 18.90 metros con Rodolfo Rodea. El objeto es obtener Título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 15 de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta C.—Rúbrica.

2093.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MARCELO ESCALONA LOPEZ, promueve Infomación Ad-perpétuum, objeto acreditar la posesión que tiene de un terreno denominado "LA ARENA", ubicado en San Juan Zitaltepec, de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—55.00 metros con Sabina López de Escalona, AL SUR, 70.75 metros con Pablo Flores, AL ORIENTE, en dos líneas de 103.80 metros Guadalupe Rodríguez y Trinidad Navarrete y otra de 80.00 metros Gerónimo, Juan y Federico Rodríguez y a PONIENTE, 169.40 metros Manuel, Antonio y Guadalupe Rodríguez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y en el Noticiero, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho días del mes de Agosto de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2094.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

J. CRUZ SEGURA ESPINOSA, promueve Infomación de Dominio respecto del predio denominado "JAHUEV", ubicado en San Miguel Tlaxpan, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE. 44.00 metros con Crescenciano Reyes. J. Cruz Reyes y Marina Díaz SUR.—40.00 metros con Matilde Dávila; ORIENTE.—81.00 metros con calle; y PONIENTE.—85.00 metros con Matilde Dávila y J. Cruz Manilla.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 22 de marzo de 1974.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2095.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXP. 554/72. ENRIQUE ROMERO GARRIDO, promueve Infomación de Dominio sobre terreno de labor ubicado en calle Cuauhtémoc s/n en San Mateo Otzacatipan, este Distrito, mide y linda: Norte 20.60 metros con Enrique Romero; Sur 19.20 metros, con Gregorio Nava; Oriente 49.50 metros con Santos Zepeda; Poniente 50.20 metros con Carmelo Romero Garrido. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero esta Ciudad, Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2096.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXP. 836/74. ASENCION BERNAL GUTIERREZ Y ENEDINA G. DE BERNAL, promueve Infomación de Dominio sobre fracción de terreno ubicado en Francisco I. Madero s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, México, mide y linda: Norte 71.70 Mts. con calle Hombres Ilustres; Sur, 71.55 Mts. con Atenógenes Bernal Gutiérrez y María García Hernández de Bernal; Oriente 39.50 Mts. con Jesús Adalid y Encarnación Adalid; Poniente 38.72 Mts. con calle Francisco I. Madero, superficie 2,832.15 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" esta Ciudad Toluca, Méx., a 13 de agosto de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2097.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXP. 837/74. ATENOGENES BERNAL GUTIERREZ y MARIA GRACIA HERNANDEZ DE BERNAL, promueven Infomación de Dominio, sobre casa y fracción de terreno, ubicado en Francisco I. Madero s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, de este Distrito, mide y linda: Norte 71.55 Mts. con Ascención Bernal Gutiérrez y Enedina G. Bernal; Sur 71.40 Mts. con Cornelio Rodríguez; Oriente 39.50 Mts. con Jesús Adalid y Encarnación Adalid; Poniente 38.72 Mts. con calle Francisco I. Madero, superficie 2,832.25 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces, en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" esta Ciudad Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2098.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXP. 835/74. CONCEPCION SANCHEZ DE TREJO, promueve Infomación de Dominio, respecto de terreno solar ubicado en Independencia s/n denominado "Los Tejacotes" en Santiago Miltepec, de este Distrito, mide y linda: Norte 33.00 Mts. con Camino vecinal; Sur 9.80 Mts. con Pedro Castillo; Oriente 48.70 Mts. con Salomón Piña; Poniente 35.10 Mts. con Celestino Castillo, superficie 810.29 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad, Toluca, Mx., a 12 de agosto de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2099.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 856/74. MARIA CRUZ SANCHEZ DE SALAZAR Y DIEGO SALAZAR VALDEZ, promueven Información de Dominio sobre terreno con construcción ubicado en Morelos No. 313-B, en Barrio de San Miguel, Zinacantanpec, este Distrito mide y linda: Norte 47.20 Mts. con Ma. Asunción Zarza; Sur, 47.20 Mts. con calle Morelos; Oriente 22.00 Mts. con Herederos de José Zarza; Poniente 22.00 Mts. con José Iturbe, superficie 1,038.40 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero esta Ciudad. Toluca, Méx., a 13 de agosto de 1974.—Segundo Secretario P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2100 4, 7 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MIGUEL RUIZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Calixtlahuaca: AL NORTE, en dos líneas 16.40 metros. Silvestre Ramírez y una de 16.95 Metros, con Agapito Ramírez SUR, 35.05 Metros Arturo Iglesias y Concepción Torres; ORIENTE 20.50 Metros Dolores González; PONIENTE, en dos líneas una de 9.65 metros con Silvestre Ramírez y otra de 12.15 metros con la Calle de Nicolás Bravo. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2101.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MIGUEL GONZALEZ CRUZ, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto terreno ubicado número 36 calle Progreso esta Villa, siguientes colindancias medida: Norte: 7 metros con calle Bartolo Alvirde; Sur: 7 metros con Fidel Franca; Oriente: 14 con calle Progreso; Poniente: 14 con Vereda. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor deecha.—Tenango del Valle, Méx., Agosto 17 de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2102.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

SARA GARCIA VELASCO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión sobre un predio Urbano, consta de cuatro piezas y baño, de adobe y ladrillo y se encuentra ubicado en el Cuartel Segundo del Municipio de Atlacomulco con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 13.40 mts con privada de Pedro Veles y Ernestina del Mazo; SUR:—13.40 mts con Ofelia Velasco, ORIENTE:— 22.00 mts con propiedad de Ofelia Velasco y PONIENTE:— 22.00 mts. con Ernestina del Mazo.—SUPERFICIE: 294 80 — El C. Juez ordena publicidad periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de la Ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días, personas creance derecho acudan a deducirlos. El Oro, Méx., a 16 de Julio de 1974.—El Secretario del Juzgado Fusante de Derecho, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2103.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE PADILLA VERA, promueve Información Ad-perpetuam, expediente 911/974, del Terreno "TLATLAXITLA", ubicado en Tequisistlán, de este Distrito, mide y linda AL NORTE 40.80 metros con Bertoldo López y 56.10 metros con el mismo; AL SUR en una parte 56.00 con Gregorio Cuevas y la otra 48.00 con callejón y Ma. Remedios Cuevas; ORIENTE, en una parte 22.00 metros con Ma. Remedios Cuevas y otra 76.40 metros con Juan López; PONIENTE, 22.20 metros con Bertoldo López y 79.70 metros con Roberto Sánchez.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los 7 días de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

2104.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. TOMAS CHAVARRIA MEDINA.

Promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno de comun repartimiento denominado "MONERA", ubicado en el Pueblo de San Sebastián, Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 93.00 Mts., con Miguel Fragozo Flores; AL SUR, 93.00 Mts., con Emeteria Najera Flores; AL ORIENTE, 15.00 Mts. con Camino Real; AL PONIENTE, 15.00 Mts. con Vía del Ferrocarril.

Se expide para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2105.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, promueve Información de Dominio de terreno denominado "MILPA CHICA", ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo: NORTE, 19.00 Mts. con Diego Pérez formando un angulo hasta lindar por el mismo norte con Dionisio Arzate. PONIENTE, 68.00 Mts. Dionisio Arzate hasta llegar a la vía del Ferrocarril de donde parte una línea diagonal de Poniente a Sur que mide 45 metros.—SUR, 32.00 Mts. con Vicente López.— ORIENTE, 87.00 Mts. con propiedad particular. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2109.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CELESTINA MARTINEZ VIUDA DE MATIAS, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, sobre terreno ubicado San Martín, este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE, 124.00 Mts. Callejón; SUR, 108.80 Mts. Deifina Osornio; ORIENTE, 83.00 Mts. Río y PONIENTE 83.00 Mts Callejón

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y otro periódico mayor circulación, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 31 de agosto de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2110. 4, 7 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. FEDERICO DE COZ PONCE.

Promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto del terreno de común repartimiento denominado "AGUA PANCO", ubicado en el Barrio de Huitznahuac, Municipio de Chiautla de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:— AL NORTE, 21.45 Mts., con Zanja; AL SUR, 24.75 Mts., con Carretera Texcoco, Chicancuac; AL ORIENTE, 48.45 Mts., con Agustín Cortes; al PONIENTE 38.75 Mts., con Federico de Coz.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas, dada en la ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2106.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILLERMO MORENO ROJAS, promueve Inmatriculación expediente 1051/74, respecto del Terreno denominado "TLAXCANTITLA", ubicado en la Magdalena Atlipac, mide y linda: NORTE 75.00 metros con Barranca; SUROESTE 82.00 metros con Carril; ORIENTE 50.00 metros con Carretera México.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los 22 días de agosto de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

2107.—4, 14 y 25 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FIDEL ORTIZ JUAREZ, promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y domicilio que dice tener desde hace diez años, del terreno denominado EL LLANO, ubicado en términos del pueblo de Nativitas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán México, que mide y linda:

Norte.—17.40 Mts. con Miguel Ortega,

Sur.—17.40 Mts. con Calle Aldama,

Este.—28.10 Mts. con Felicitas Ortiz,

Oeste.—28.10 Mts. con Calle Aldama.

Con superficie aproximada de 488.00 metros cuadrados.

Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y Rumbo editados en Toluca y Ixtapantla, México, fijación en astrados y ubicación del inmueble expedidos el 16 de Agosto del año de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2111.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 943/974, PABLO ALVAREZ VELAZQUEZ, promueve Información de Dominio sobre casa con terreno ubicada en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, este Distrito, mide y linda. Norte 60.45 Metros con Callejón; Sur 43.15 Metros con Carmen Palma; Oriente 65.20 Metros con Cerro; Poniente 61.20 Metros con José Estrada. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 29 d Agosto de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2112.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 945/972, ONESIMO GONZALEZ AVILEZ, promueve Información de dominio inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán este Distrito, mide y linda. Norte 140.75 Metros con Juan González; Sur 140.75 Metros con Juan González; Oriente 23.95 Metros con Jesús Mancilla; Poniente 22.75 Metros con Raymundo González. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de esta ciudad.—Toluca, Méx., a 29 de Agosto de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2113.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 944/974, FELIPA ROSALINO DE ALVAREZ, promueve Información de Dominio sobre casa ubicada en Santa Cruz Atzacapotzaltongo este Distrito, mide y linda. Norte 35.50 Metros con Clemencia Rosalino García; Sur 37.60 Metros con Carretera; Oriente 57.50 Metros con Rosa Vargas; Poniente 57.50 Metros con Víctor Díaz y Florentino Martínez. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero de esta ciudad.—Toluca Méx., a 29 de Agosto de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2114.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 947/974, JUANA GOMEZ DE ROMERO, promueve Información de Dominio sobre predio con casa ubicados en Santa Cruz Atzacapotzaltongo este Distrito, mide y linda. Norte 71.70 Metros con José Araujo; Sur 66.85 Metros con Higinio Gómez; Oriente 22.79 Metros con Barranca; Poniente 22.50 Metros con Calle Reforma. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero esta ciudad.—Toluca, Méx., a 29 de Agosto de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2115.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP: 946/974, FRANCISCO LEGORRETA SOTELO, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán este Distrito, mide y linda. Norte 45.50 Metros con Raymundo Carmona; Sur 45.50 Metros con Juan Peralta; Oriente 23.00 Metros con Guadalupe García; Poniente 23.00 Metros con Nabor Nava. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero esta ciudad.—Toluca, Méx., a 29 de Agosto de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2116.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP: 948/974; JUANA CATALINA REYES GARCIA, promueve Información de dominio sobre casa con terreno ubicada en Metepec este Distrito, mide y linda. Norte 26.50 Mts. con Modesto Dorado; Sur 26.50 Mts. con Calle Aquiles Serdán; Oriente 17.70 Mts. con Margarito Padua; Poniente 18.00 Mts. con Calle General Anaya. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero esta ciudad.—Toluca, Méx., a 29 de Agosto de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2117.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP: 942/974, MA. CONCEPCION GARCIA VALDEZ, promueve Información de Dominio sobre casa ubicada González y Pichardo 301-B esta ciudad, mide y linda. Norte 48.65 Metros con Emilia García; Sur 48.45 Metros con Josefa Valdez Vda. de G.; Oriente 13.85 Metros con Centro de Asistencia y Orientación a la Mujer; Poniente 13.85 Metros con Calle González y Pichardo. El objeto es obtener título supletorio de dominio, publicándose por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero esta ciudad.—Toluca, Méx., a 29 de Agosto de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2118.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

CLARA CRUZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpétuum objeto acreditar la posesión de dos lotes números 194 y 112 ubicados en Pueblo Nuevo, que miden y lindan: NORTE, 278.00 Mts. lote 193, SUR, 278.00 Mts. Lote 195, ORIENTE 24.50 metros camino Público, Y PONIENTE 2.40 metros con límites de Jaltocán, y NORTE, 278.00 metros lote 211, SUR, 278.00 metros lote 213, ORIENTE 24.50 metros camino pública, Y PONIENTE 24.50 metros Jaltocán.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero, se expide el presente en Zumpango, Méx., a los 30 días del mes de Agosto de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2119.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

PEDRO TORRES DE LOS REYES, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión de dos lotes números 105 y 208, ubicados en Pueblo Nuevo de Morelos de éste Municipio que mide y linda: NORTE, 278.00 metros con lote 104, SUR, 278.00 metros Lote 106, ORIENTE 24.50 metros Hacienda de Santa Lucia, PONIENTE 24.50 metros camino público, el otro, NORTE 278.00 metros con lote 207, SUR, 278.00 metros lote 209, ORIENTE 24.50 metros camino público, Y PONIENTE, 24.50 metros Jurisdicción de Jaltocán.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero, se expide el presente en Zumpango, México, a los 30 días del mes de Agosto d 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2120.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 819/74. BENITO VALENCIA CONTRERAS, promueve Información de Dominio, respecto de inmueble ubicado en San Gaspar, Metepec, México, mide y linda: Norte, 65.60 metros, con Candelaria Valencia Hernández; Sur, 65.60 metros, con Domingo Santana Torres; Este 51.00 metros con Gervacio Hernández; Oeste, 51.00 metros, con Leopoldo Hernández Valencia. El objeto es obtener título supletorio de dominio.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2121.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

LUCIANO TOVAR SANCHEZ, promueve éste Juzgado Información Ad-perpétuum sobre terreno ubicado Santa María Navitas éste Distrito; mide y linda: Norte, 650.00 metros, Nahum de la Vega, José Martínez y Concepción Ruiz, río de por medio; Sur, este 420.00 metros Felisa Tovar y Luciano Tovar; Poniente, 300.00 metros Luciano Tovar.

Dióse entrada promoción ordenose publicación Edictos por tres veces de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" otro mayor circulación editanse Ciudad Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 31 de Agosto de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2122.—4, 7 y 11 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ESTEBAN GARCIA CASTAÑEDA, promueve Diligencias de Información Ad-perpétuum, a fin de acreditar su posesión sobre un terreno de propiedad particular denominado "FETITLA" ubicado en calle Tlalnepantla sin número del Pueblo de San Vicente Chimalhuacán, perteneciente al Municipio de Ozumba, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 80.00 metros con Paula Lara; SUR: 80.00 metros con propiedad de Alberta Rivera; ORIENTE: 21.00 metros con calle de Tlalnepantla; y por el PONIENTE: 21.00 metros con calle de Oro de Hidalgo, con una superficie de 1,680.00 M2., con valor fiscal de \$3,400.00 pesos. Dicho inmueble lo adquirió de la señora MARIA BENITA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., expedido a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2108.—4, 7 y 11 sept.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécotl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por un año	\$200.00	Palabra por dos publica- ciones 0.75
Por seis meses	100.00	Palabra por tres publi- caciones 1.00
Por tres meses	50.00	Avisos Administrativos y Gene- rales.
EJEMPLARES:		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares; 150.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a: \$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: \$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubra el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que prevengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojosen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección(o las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los Interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

**EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",**

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.